

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

General Pacheco, 15 de Diciembre de 2004.-

VISTO la Resolución N°646/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Licenciada Marina CRESCIMBENI como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Villa María; y

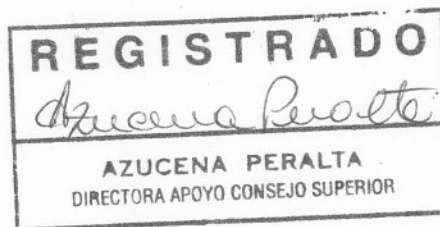
**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Tesis, Dra. María A. PERILLO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Encapsulado de beta-galactosidasa en una matriz de silicato por el método sol-gel", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 820 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Amelia RUBIOLO, Dr. Daniel GARCÍA y MsC. Edith DUCRÓS como miembros titulares del Jurado de Tesis; Dra. Silvia ALONSO y Dr. Rubén GROSSO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

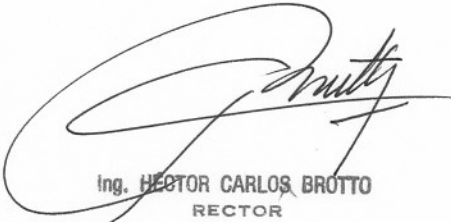
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Encapsulado de beta-galactosidasa en una matriz de silicato por el método sol-gel" presentada por la Licenciada Marina CRESCIMBENI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Amelia RUBIOLO, Dr. Daniel GARCÍA y MsC. Edith DUCRÓS.


Miembros Suplentes: Dra. Silvia ALONSO y Dr. Rubén GROSSO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1635/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENE GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento